

Número
de
orden
del
padron.

EDIFICIOS Ó SOLARES
QUE CONTRIBUYEN

NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES

VECINDAD

entre el orden

de los edificios

que contribuyen

en el padrón

de los contribuyentes

1801

Extraordinaria L de
bueno de 1906.

— Presidente —

D. José Mender Mena

— Concejales —

D. Quintín Brando Brando

" Francisco Mender Mena

" Valentín Salguero Salguero

" Manuel Mercedes Palomo

" Juan Mender Ceballos

" Manuel Márquez Hernandez

En Valle de Santa Ana a dos de
bueno de mil novecientos seis; siendo
las diez de la mañana, se reunieron
en estas Casas Consistoriales los Sres
del margen, al objeto de celebrar la
sesion extraordinaria de este dia,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don José Mender Mena.

Declarada abierta, por la propia
Presidencia, se manifestó que era neci-
sario proceder en este dia, a la forma-
cion de la lista nominal de los Sres.
que componen este Ayuntamiento y en
doble numero de mayores contribuyentes
vecinos, que tienen derecho a vo-
tar como propietario para Senadores.
Segun previene el art. 25 de la ley de
8 de febrero de 1877.

Visto lo expuesto, los Sres. aiu-
tantes, acuerdan traer los apartos de
contribucion directa y matricula, para
proceder a la formacion de la lista indicada.
Despues de haber examinado los dichos documentos, se dio principio a consignar y el nu-
mero y nombres de los Sres. a quienes la ley concede el dere-
cho expresado, dando el resultado que a continuacion se espone.

Sres del Ayuntamiento.

Don José Mender Mena

" Quintín Brando Brando

" Francisco Mender Mena

" Valentín Salguero Salguero

" Manuel Mercedes Palomo

" Juan Mender Ceballos

" José Corbacho Hernandez

" Manuel Márquez Hernandez

" una vacante



Yores Contribuyentes.

Don Bartolomé Agudo Paniza .
" Fernando Forbido Garcia .
" Jori Canasico Corbico .
" Jori Canes Rafael .
" Jori Canasico Fene .
" Juan Diaz Vellarino .
" Juan Bernes Blanco .
" Jori Hernandez Canasico .
" Juan Canasico Hernandez .
" Jori Antequera Mender .
" Juan Labrador Marques .
" Jori Salguero de la Cruz .
" Jori Blasco Corbicho .
" Manuel Sanchez Caballo .
" Manuel Gallego Perez .
" Manuel Venegas Gallego .
" Pedro Diaz Mender .
" Diego Corbacho Hernandez .
" Eudencio Vela Mender .
" Arcelino Sanchez Corbacho .
" Tomas Mender Antequera .
" Blas Gonzalez Gonzalez .
" Gabriel Corbacho Romero .
" Juan^{co} Corbacho Romero .
" Diego Salguero Mera .
" Jori de la Cruz Salas .
" Tomas Canasico Caballo .
" Secundino Soto Miandez .
" Juan^{co} Jori Caballo Marques .
" Cirilo Hernandez Canasico .
" Jori Mender Antequera .
" Fernando Gumay Menacho .
" Diego Venegas Gallego .
" Juan Yasa Caballo Vellarino .

D. José Corbacho Romero
" Juan^{co}. Corbacho Salguero.

Terminada la precedente Operación, se acuerda remitir copia de indicada lista bajo atento Oficio al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que se digna ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, según está prevenido. Y no habiendo más que tratar se levantó la sesión, firmando este acta el Sr. Presidente, los Sres. asistentes que saben su nombre, y los que no lo tienen de cons., de que yo el Secretario certifico.



Julio Sáez

Ordinaria 7 Enero 1906.

Sin efecto

Idem 14 Enero 1906.

Sin efecto

Extraordinaria 21 Enero 1906.

En Valle de Santa Cruz D^o.

Declarada abierta se da lectura de la anterior la que fue aprobada. Por la Presidencia se expone la solicitud que dirige a este Ayuntamiento el vecino Diego Corbacho Hernandez, intercomando se le libre certificación de sus fin^{as} siguientes por la que se le debe conocer el líquido imponible de

las minas y nombre de quien estan amillanadas.

Una tierra de regadío, de canchales medice enantillas, el sitio de
Alreda de las Monjas, con arboles frutales, comprada al igual N.
uno Don^{do} Bernando Lomas.

Mue idem, idem, de cancha same enantilla, al mismo sitio
comprada al Herb. de Juan Donatista Hernandez.

La Coponacion acuerda expedir en debida forma la certifica
cion indicada y una vez extendida se entregue original con el escrito
al interesado a los fines que le convengan.

Todo segun lo que por el concejo Don Manuel Maues se
dixera como para el pobre enfermo Diego Lomas.

Se acordó concederle, asimismo al
Don Manuel para ello.

La tierra e No temiendo mas que tratar se levante
la tierra extendiendo la presente acta que finca en la Presidencia
de los tres Quinteros de que certifico



Manuel Maues

Ordinaria 55 de
Febrero de 1906.

— Presidente —

D. José Mendu Mery

— Concejales —

D. Quintín Brundino Brundino
D. Juan^{to} Francisco Mendu
D. Valentín Salguero Salguero
D. Manuel Marcias Palomo
D. Juan^{to} Mendu Ceballos
D. Manuel Mery. Heterosider

En Valle de Santa a Once de
Febrero de mil novecientos seis,
siendo las nueve de la mañana,
se reunieron en estas Ca-
sas Consistoriales los Sres del
mougen al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día,
bajo la Presidencia del Sr
alcalde Don José Mendu Me-
re.

Declarada abierta
se dio lectura del acta de la
anterior la que fue aprobada.

Por la Presidencia se ma-
nifestó: que es llegada la épo-
ca de formar el estado del
aprovechamiento de las tierras
y pastos ^{de estas dehesas co-}
munes denominadas Cuar-
to del Valle y Mata del
Concejo, para el año foral

del de 1906 a 1907, conforme a lo dispuesto en el art.
87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865; Instrucción
de igual fecha; R. O. de 23 Septiembre de 1881, art.
75 de la ley municipal vigente y demás disposiciones,
como uno de los medios con que cuenta este Munici-
picio para cubrir las atenciones de gastos de su Presu-
puesto.

Hecha cargo la Corporación de los prece-
dentes manifestaciones del Sr Alcalde, y estando en su
total conformidad con las mismas, se procedió a formar
el siguiente



55-

tado de los aprovechamientos.

<u>Nombre de los Montes</u>	<u>Pastos sobrantes.</u>			<u>Ganado de labor que tiene derecho a pastar en los dichos.</u>
	<u>Mínimo de caberas.</u>	<u>Exceso de caberas.</u>	<u>Total Ptas.</u>	
Mata del Concejo	400	Ovejas	1.200	Ciento dos ca-
Idem	150	cabras	450	beras mayores.
Cuanto del Valle	400	Ovejas	1.200	Setenta y cinco id.
		<u>Total</u>	<u>2.850</u>	

La época para el pastoreo empezará en primero de Octubre del año actual, y terminará el veinte y nueve de Septiembre de 1907. En ningún caso se acordará remitir copia del precedente particular y estado, al Sr. Ingeniero de Montes de la 56.ª Región en la provincia, para que le pida su superior aprobación si la mereciere.

Todo seguido y por la propia Presidencia se da conocimiento de toda solicitud que dirija a este Ayuntamiento, el vecino D. Rafael Guzmán Blanco, interviendo certificación del líquido imponible a la casa sito en esta localidad calle Bombas, comprado al vecino (Don) D. Severo de los Caballeros D. Antonio Arenas, y a nombre de quien figure amillarado, para recobrar el mismo como expediente porvenir para acreditar su legitimidad.

Se corporación acuerda expedir en debida forma la certificación indicada, y una vez extendida se entregará original con el resto de intereses, a los fines que se designan.

No teniendo más que hacer se levanta la presente en fe y a pluma de que certifica:



[Handwritten signature]

Extraordinaria }
57 febrero de 1906. }

— Presidente —

D. José Mender Mera

— Concejales —

D. Quintín Benders Benders
" Juan^o Perrey Mender
" Valentín Salguero
" Manuel Maider Bolomo
" Juan^o Mender Ceballos
" Manuel Marq^o. Hernandez

En Valle de Santa Cruz a
diez y siete de febrero de mil
novecientos seis, siendo las nue-
ve de la mañana, se reunió,
prima convocatoria, en estas casas
orientales los Sres del margen
bajo la Presidencia del Sr. D. José
Mender Mera, al objeto de celebrar la sesión extraor-
dinaria de este día. De la
sesión abierta por la Presiden-
cia se manifestó que se va a pro-
ceder al sorteo de boletines acordados
en este ayuntamiento para el ejer-
cicio del año actual.

Verificado este, dio el resul-
tado siguiente.

— Primera Sección —

Don Gaudencio Nela Mender
" Fernando Corbico Garcia
" Francisco Corbacho Romero

— Segunda Sección —

Don Fernando Gurrea Diaz
" José Camarero Corbico
" Matias Ponce Camarero

— Tercera Sección —

Don Juan José Gomez de la Cruz
" Francisco Cordón Gimenez
" Rafael Gurrea Blanco

Con el acto por el Sr. Presidente se ordenó publicarlo en el

Boletín Oficial de la provincia de conformidad a lo preceptuado en el art. 6.º de la vigente ley Municipal.

Y no teniendo más que tratar se levanta la sesión, leyéndose los presentes actos, que firman con el Sr. Alcalde los Sres. asistentes que saben hechos y los que no lo son, de cuyo de que yo el Secretario certifico.



José Méndez

Manuel Mañón

Julio Álvarez

Ordinario 18 de febrero
de 1906

Sin efecto.

Ordinario 25 de febrero
de 1906.

Sin efecto.

Ostivaria
1º Abril 1.906

Presidente
D. José Mendoza Mene
" Depósito
Quintín Cordero
José Junta ata
ciros

Servante Jorbisco
Juan. Bahiño, Salas
Juan del Fuero Solaz
Matias Arnez
Manuel Sabuneloma
Fernando Rodríguez Salas
Juan. Cortado Salazar

En Villa de Sta. Ana a 1ª

de Abril de 1.906; siendo
por una de las mananas que pre-
via convocatoria se reunieron en
estas Casas Comunitarias, los de-
putados en junta bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Mendoza
Mene, al objeto de examinar
nada y censurar las cuentas
presentadas por el Depo-
sitarío D. Quintín Cordero
y D. Cordero, del movimiento
de este Caja Municipal
durante los años de
mil novecientos cuatro
y mil novecientos cinco,
Declarada abierta

y presentados que fueron examinadas
las cuentas, se procedió al examen de
las de mil novecientos cuatro, las que
fueron examinadas a su tenor,
llevando uno de los tres asistentes
el libro en que están los documen-
tos comprobativos de data, y otro
de los individuos de esta Junta la res-
puesta de cargo y de libramiento, con
providencia a la misma. Hicose
juicio se continuó con dichos docu-
mentos con las de mil novecientos cinco,
las que fueron inspeccionadas en

igual forma que la anterior, y
encoptrándose las adjuntadas en su
toda conforme con los documentos
en que se consiguen el cargo y
su Data, y no existiendo parte
de alguna refutable y verdaderamente
mente puto, es la opinión de esta
Junta en el prototipo. El
Ayuntamiento no obstante, acor-
dará lo que estime mas convenien-
te.

Y no teniendo mas que
manifestar, firmaron la presente
dote los señores que saben hacerlos, y
los que no lo saben, y por lo
cual yo el Secretario. Dado en

José Mendez Manuel Gallegos

Guillermo Escudero José María

Mariano Ponce

Señor de +
Superior
o Gabriel

Señor de + de Juan de la Cruz

Señor de + de Juan de la Cruz

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz



Ordinaria 8 de
Abril de 1906.

— Senes asistentes —

Presidente.

D. José Mendez Mera

— Concejales —

D. Quintín Brindus Brd.

franc. franc. Mendez
Manuel Moriles Palomo
franc. Mendez Caballo

En Villa de Santa Ana a ocho
de Abril de mil novecientos y seis:
Siendo la hora señalada para la
sesion ordinaria, se reunieron
en estas Casas Consistoriales
Sr. del margen bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. José
Mendez Mera, al objeto de cele-
brar la sesion ordinaria de este
dia. Declarata abierta por la
presidencia se expone: Que
habiendo sido examinadas y
informadas las cuentas del
año de mil novecientos, cua-
tro y mil seiscientos, cinco,
por la Junta Municipal de
apoyados a este Ayuntamiento
rendidas por el Depositario Sr.

Quintín Brindus Brindus, se presentaron
al Ayuntamiento en este dia para que las examinara
y rindiera su informe, y una vez que las merecieron
su aprobacion se don como buenas y finisquitas
sin perjuicio de proceder a la mayor brevedad
posible a la formacion oficial de las cuentas y
remittirlas al Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia segun esta prevenido.

Hecha cargo la Corporacion de lo an-
teriormente consignado se dispuso, que por los Con-
cejales Sr. Manuel Moriles Palomo y Sr. franc. franc.
Mendez Caballo, se di lectura y examinaron
tanto los documentos de Cargo como de Dato
como igualmente el informe de la Junta calificadora.
Verificados, y despues de ligera discusion
se acuerda por unanimidad aprobarlos,
quedando como remanente en Caja en el año
siguiente para extenciones del actual, la suma

de quinientas diez pesetas cincuenta y ocho
céntimos. También se acuerda entregar a dicho
Sr. depositario Don Martín Escudero Escudero
certificación de este particular, a fin de que le sir-
va de garantía para su entrega.

Hecho según se manifiesta por el Sr.
Alcalde la necesidad que hay de arreglar el Retajal
de Villa, bien sea comprándolo, o entregarlo a per-
sona que pueda corregirlo. Visto que fue lo anterior-
mente en punto, y pensados los señores Concejales
de que el Maestro Ferrn González Mayas
es el único que puede corregir y poner en su debida
Picho Meloj, acordaron nombrar a dicho individuo
como Concelor del mismo, con el haber usual con-
siguiente a su presupuesto.

Seguidamente se va a conocer por
la propia Presidencia, que es llegada la época
de proceder al recuento de la ganadería para la for-
mación del Censo respectivo del año actual.
Sabiendo procederse a nombrar en este día la Comi-
sión que ha de llevar a cabo dicha operación, la
cual se efectuará por dos Secciones con cuenta
de los individuos que se nombren. Por las tres
concomitantes se acuerda designar a los siguientes:

Don Manuel Mencia Palom

Don José Mendiz. M. M. M. M.

Don Gerencio Vela Mendiz.

Don Valentín Salguero y Sal

Don Fernando Fdez. Garcia

Don Francisco Cortacho Priester

Don Francisco Cortacho Salguero

Don Fernando Guzmán Díaz.

También se va a considerar por el mis-
mo Sr. Presidente la necesidad o reclamo
más fijos a la Comisión Prov. encargada de los
trabajos de caminos vecinales, por haberse agotado



ya las que se traieron como primera parte, y
estas interrumpidas en sus trabajos, era perju-
cio de la clase obrera y del servicio público. La
Corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde para
que haga la petición indicada y en la cantidad
que está prohibida por la Superioridad.

El Sr. Alcalde manifiesta que por el Sr.
Jefe Municipal de esta Villa, se le reclaman algunos
efectos que le son de suma necesidad para el servicio
de su oficina, entre ellos, un cronometro para los pa-
peles, un retrato de S. M. el Rey, una botella de
tinta, plumas, salvadera y abllas. La Corpora-
ción oída lo expuesto, acuerda: acceder a la peti-
ción, asintiendo para ello a los medios con que cuenta
este Ayuntamiento, y en proporción convenientes y equi-
tativa, o conformidad a lo preceptuado para estos
casos.

No teniendo más asuntos de que tra-
tar, se levanta la presente acta provisional,
para que elampase en su papel correspondiente
y leída que sea en la ordinaria siguiente, y una
vez aprobada, se firme en definitivo de que certifico:

Manuel Estacia

Quintín Escudero

Senal de un

dipon^{to} firme

Senal de un de
Manuel Estacia



Manuel Estacia

12 11 12

Acta de constitución del nuevo Ayun-



taamiento



en villa de Santa Tria a veinte de Mayo
de mil novecientos seis: siendo las once de
la mañana, se constituyó en la Sala Capitu-
tular el Alcalde saliente D. José Mendoc Me-
sa, con los Concejales Don Quintín Escudero y
Candayo, y el D. Valentín Salguero y Salgue-
ro, a quienes comprate cesar, con el concejal
electo Don Bartolomé Ayuda Barrio, y los
tres Concejales que deban continuar en el ejerci-
cio de sus cargos durante el presente biennio q.
son:

Don Francisco José Mesa

" Manuel Macías Palomo

" Francisco Mendoc Paballo

" Manuel Targue Herreros

no re-
sificándolos por ausencia el concejal que
hize en ejercicio Don José Portueta Herro-
ros, con el fin de conferirle posesión a lo re-
cientemente elegido, y proceder a la constitu-
ción del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido, por indicación

Presidente D. Julián Mender Mesa, se
expone: que como los electos y procla-
mados Concejales en la elección verificada



de 11 de Noviembre último, lo son: Don
Bartolomé Agudo Barriza, Don Juan
Ceballos Cebalero, Don Valentín Salgue
y Salguero y el que dice, cuyos creden-
ciales presentaron en esta Secretaría en
un momento oportuno, sin que resulte incorpaci-
ón legal para ninguno de ellos, debe pro-
hibirse e admitirlos como tales Concejales,
felicitando a los que conti-
nuaban ejerciendo como a los que sucesi-
vamente se les va a conferir el Cargo, en
virtud de la cual fue aceptada por todos los
Concejales actuales, y se les declara posesionados
como tales Concejales.

Verificado el precedente, se
abandona dicho Sr. la Presidencia, ocu-
pando uno de los sillas destinados a los
demás individuos de la Corporación.

Seguidamente, constituido el
nuevo Ayuntamiento bajo la presi-
dencia interina de D. Bartolomé Ag-
udo Barriza, como Concejales electos por

Mayor número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papulitas que los Concejales, llamados, que fueron, depositaron una a una en la Urna preparada al efecto, cumpliendo a los arts 53 y 54 de la Municipal.



Terminada la votación, y efectuado el escrutinio del modo prevenido art. 55 de la Ley citada, el Presidente de la Urna una a una las pape leyendo en alta voz su contenido, resultó que Don José Menter Mesa obtuvo el mayor número total de los votantes.

A continuación se pasó a ocupar la Presidencia dicho Señor, recibiendo las insignias de su cargo. En seguida y por el mismo orden, se procedió a la votación de los Tenientes de Alcalde con arreglo al mismo Reglamento de esta localidad. Verificado el escrutinio, dio el resultado siguiente; para primer Teniente Don Juan C. Escudero y Escudero. Para el segundo Don Juan Francisco Mendo.

Terminada la votación de los Tenientes de Alcalde, el Ayuntamiento

con el Carácter de Procurador Síndico
a Sr. Valentín Salguero y Salguero
como Síndico, y a Sr. Manuel
Macías Palomo como suplente

Y si mismo se acuerda de
regular el día y hora para celebrar
las sesiones ordinarias, las que serán
todos los Domingos, y hora las diez de la
mañana, de conformidad a lo prescrip-
tuoso, en el art. 57 de la vigente Ley.

Constituido definitivamente
el Ayuntamiento, se da por terminada
el acto, de que se da conocimiento por
su atento oficio, al Sr. Gobernador Civil
de la Provincia, interviéndose la presente
acta que firman los Sr. Concejales
que caben hacerte, y los que no hacen la
Jural de T, y todo lo cual go el Jefe

no Certifico



Juan Mendez

Manuel Macías

Valentín Salguero

Valentín Salguero

Juan Mendez

Bartolomé Cordero

Jural de T. del Concejil

D. Juan José Soayeca Mendez

Jural de T. del Concejil

D. Manuel Torquemada Hernandez

Julio Alarcón

Ordinaria 27 de
Mayo de 1906.



Tres asistentes.
Presidente
D. José Mendiz Mesa
Consejeros.
" Quintín Escudero Escudero
" Bartolomé Espino Barrija
" Manuel Macías Polanco
" Manuel Vargues Hernandez

En Valle de Santa
Ana a veinte y siete de
Mayo de mil novecien-
tos Diez y Seis: siendo la
hora de la mañana, se
reunieron en el ayuntamiento
Constitucional de San del
marque bajo la presiden-
cia del Sr. D. Esteban de Pri-
menda Mesa, el objeto de

celebrar la ordinaria de este día. Declarada
abierta se dio lectura del acta de la ante-
rior, la que fue aprobada.

Por la Presidencia se expone: que
se ha e necesario el nombramiento de Comi-
siones que atiendan los asuntos y, se han de lle-
var a cabo por esta Corporación Municipal;
empresarios por la de Montes. Después de
lo que fue la misión que debe confiarse a estos se-
ñores, se procedió a la designación de los mis-
mos, correspondiéndole a los individuos siguientes:

- D. Francisco Fonseca Mendiz.
- " Francisco Mendiz Daballo y
- " Manuel Macías Polanco.

Acto seguido se procedió a si-
mismo a la de obra pública, correspondien-
do a los siguientes:

- D. Quintín Escudero Escudero
- " Manuel Vargues Hernandez y
- " Bartolomé Espino Barrija

La continuación se va a celebrar
a por representada Presidencia del nombramiento
de los Alcaldes, a barrio, los cuales, se re-

viden en cuatro Secciones —
Primera Sección: D. Juan Co. Cortada Novas.
Segunda id. " Manuel Rubio Diaz
Tercera id. " José Merced Stahabbe
Cuarta id. " D. Sr. Sanchez Rivero
También se va a conocer
por expresada Presidencia, que no ha
bivido solicitado el Cargo de Depositario
de estos fondos Municipales, ninguno de
ellos con rectitud por el, se hace por
citar la designación de este ~~Cargo~~ de
carácter Concejal, el que viene siendo
desempañado como tal, por el también
hoy Concejal D. Quintín Branden bpa
pero, y visto que su gestión en años
anteriores se ha llenado fiel y cumpli-
damente, es de opinión, si en lo este
mon sus Compromisos, que sea para
muovamente en el mismo. Sin con-
to, pueden acordar lo que tenga por
conveniente.

Oido lo expuesto por el Con-
cejal D. Bartolomé Agudo Nariga, se
manifiesta: que teniendo conocimiento de
la remuneración que para gastos de Depo-
sitario se ha facilitado, hasta a qui el
Concejal que la ejerce, es de parecer que
se reduzca a la mitad de ella o sea
a ciento cincuenta pesetas anuales, en
vez de las trescientas. La Presidencia,
visto la falta de número de tres Concejales,
y deseando que la proposición del
Concejal Sr. Agudo sea respaldada por
todo lo de la Corporación, dispone:
que se impenda la resolución de
este Cargo, hasta nueva sesión; ha

creando que se citen por papelito a todos los señores concejales con el fin de que comparezcan, sino hubiera causa justificativa que lo supliera.

En vista de lo consiguiese se suspende la sesión hasta la nueva indicación, firmando esta provisional los señores Concejales; de que yo el Secret. Certifico.

José Meldez

Manuel Masías

Quinto Encarnación

Marcelino Agudo

Señal de + de Concejal

M. Manuel Vazquez Hernandez

Julio Atarés

particular para esta. Se da cuenta de la voluntaria informada por la Sesión de 27 Mayo y Junta. Señal sobre alternancia en el expendio al amillanamiento para el proximo año 1907, fuertada por los señores Pedro y D. Felipe Doeh. de la m. de f. en: quedando en todos los términos legales, acordando particular su cumplimiento, su ejecución a virtud de para el definitivo al D. almor de H. de.

Ordinario 2 de
Junio 1906

sin efecto.

Atarés

[Faint, illegible handwriting covering most of the page]

Not # 1000000000

Ordinaria de 10 de Junio de 1906

Presidente

Don José Mendiz Mesa
Concejales
" Francisco Bonseca Mendiz
" Valentín Salguero Salguero
" Bartolomé Aguado Barriaga
" José Corbacho Bermúdez
" Manuel Varquer Bermúdez

En Villa de Santa Ana a diez de Junio de mil novecientos seis: Siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mendiz Mesa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada.

Por la Presidencia se manifiesta, la necesidad de resolver en el día de hoy la designación del cargo de Depositario de estos fondos Municipales, teniendo en cuenta la proposición hecha por el Concejal Don Bartolomé Aguado Barriaga en la sesión anterior, y sobre ella ^{acordaron} los señores Concejales lo que estimen más conveniente.

Oído lo expuesto por los señores concurrentes, y después de detenida discusión, acordaron: interesar al Concejal Don Quintín Escribano Escribano actual Depositario, manifieste si acepta o no la proposición indicada por el Concejal Don Bartolomé Aguado Barriaga de desempeñar el cargo por la cantidad de ciento cincuenta pesetas anuales, en vez de las trescientas que hoy se le pagan como gastos de

Depositoria. Transcurrido que fué un pe-
queño momento, se presentó el Alguacil
Gregorio Mendez Ponce, manifestando que
don Juan José Escudero Escudero, le encarga-
ba vigilar a la Corporación, que el día de
mañana y a hora temprana, contesta-
ría respetuosamente a la pregunta que se
le hacía. Penetrado el Concejal don Bar-
tolomé Agudo Barriga que pudiera dilatar-
se más tiempo de lo ofrecido por el D. Juan
José Escudero la resolución que se le exigía,
y no pudiendo distraer más tiempo del
día de hoy no solo por quedar este di-
cho cargo definitivamente cubierto, sino
también por ser la época más obligada
de los trabajos agrícolas a que todos los
Concejales se dedican, propone de nuevo
que se cubra este cargo por medio de sor-
teo entre los Concejales, aptos para ello,
con la condición además, de no abonar
se cantidad alguna como retribución
ni gastos de Depositoria siendo su de-
sempeño obligatorio por tres meses, los 9.
pasados, volverá a hacerse nuevo sorteo
entre los que no lo hubieren desempeñado,
a no ser que, al estar conforme con el
que lo desempeñe fuese elegido nuevamen-
te. Aceptada que fué por una
mayoría esta última proposición, se de-
signaron para ser sorteados los tres si-
guientes:

Don Mercurio Macías Palomo,
" José Corbacho Hernández,
" Valentín Salguero y Salguero,
" Bartolomé Agudo Barriga.
Estando las cuatro papas

Letras tres de ellas en blanco y una con el nombre de Depósito, fueron introducidas dentro del bolson sin Cantar ni sorteo, y agitada, se sacaron una a una, restando favorecido con este cargo el Concejal don Bartolomé Aguado Barriga, el que lo aceptó gustoso, debiendo de permanecer hasta primeros de Julio próximo. Así mismo se acuerda darlo a conocer al Sr. Quintán si cudiese y lo pudiese, para que el día último del presente mes, haga entrega al Sr. Bartolomé Aguado Barriga de cuantos documentos y libros abren en su poder, por medio del correspondiente Inventario que por duplicado firmarán ambas, con el V.º P.º, el Sr. Presidente y conformidad de los tres, que componen la Corporación.

Seguidamente se discute si debe establecerse la Administración Municipal para el Cobro del impuesto de Consumos de Cerveza en panes barros, o si espera a que sean sus cosechas los Contribuyentes, para entonces proponerles los Conciertos, o supuestos, y en caso negativo, regularlos a la fiscalización de la Administración Municipal, procediendo a los efectos correspondientes. Presen-tes algunos individuos de los mayores Contribuyentes, ruegan a la Corporación que les conceda el plazo de hasta quince días para que recojan sus cosechas, para llevar entonces a cabo los conciertos, o abonar las pericias en la forma que la ley determina. La Corporación acuerda, acceder a lo petitionado.

El Sr. Presidente manifiesta: Que ha visto a varios vecinos mayores Contribuyentes, con objeto de proponerles la

donación en favor de los huérfanos, que
necesitan lactancia; puesto que el mu-
nicípio carece de medios para ello, no pu-
diendo por tanto continuar favoreciendo
a los que hoy se encuentran acogidos a este
beneficio, y siendo negativa la proposi-
ción hecha a dichos mayores contribuyentes,
lo pone en conocimiento de sus Con-
sueños, para que resuelvan lo que estimen
convenientemente.

Oído lo expuesto por los
dichos Concejales, y viendo la imposibi-
lidad que por ningún otro medio se ad-
quieren los elementos necesarios para
atender a esta necesidad, acuerdan sus-
pendir este beneficio que se les concedía
a los mismos, a partir desde principios
de Julio próximos; dándose a conocer
a los padres de los mismos.

Y no teniendo más que
tratar, se levantó la sesión extendiéndose
la presente acta, la que será leída, apro-
bada y firmada en la sesión venidera de
todo lo cual yo el Secretario Certifico.



Julio 1808

Ordinaria 29 y
Julio de 1906. 5

En valle 2.º

Señs concurrentes.

Declarada abierta, se da lectura
del acta de la anterior la que
fue aprobada.

Por la Presidencia se da a
conocer la instancia que dirige el Sr. Daniel Babello Ro
mero para que se le libere certificado de la finca que en ella
se plantea para instruir expediente de posesión y se fable
sostenido el ayunt. del contenido de la misma, por una
simulada acuerdo se expidiese en debida forma la certifi-
cación solicitada, y que una vez extendida a continuación se
entregue original con su escrito al interesado para los fines que
le convengan.

Seguidamente se da lectura de la
Circular inserta en el B. O. fecha 21 actual ordenando el
ingreso en laja de los datos declarados, cédulas, culas,
censos del año actual, con los documentos necesarios
para la ley ocupación de comuneros espicial para ello.

Hecho cargo a los señores concejales acordaron nombrar al
Sr. Alcalde D. Quinto Bando Led. al que se le abo-
naran los gastos necesarios para el viaje. que se girara
cargo a su respectivo respectivo.

El Sr. Presidente manifiesta a los Sres. Concejales
que es la época de designar los recargos que se han de
imponer a la tributación de la Riqueza Rústica, Pecunia-
ria y Urbana para cubrir las obligaciones de 1.º. Buenas
Matriculas de subsidio Industrial, cédulas personales y Comunes,
como arbitrio municipal, llamados al Presupuesto del año
venidero de 1907.

Oído lo anteriormente expuesto por los Sres
concejales acordaron por unanimidad poner con el 16
por ciento la Riqueza Rústica Pecunaria y Urbana, como
también la Industrial; y respecto a las cédulas personales
y Comunes; las primeras con un 50 p. 100 y las segundas

con el 100 por 100 pues dando la conciencia de nadie
para los ingresos es indispensable gravarlos con el
maximum que la ley concede.

No temiendo mas que tratar de levantar la
extincion de la presente acta que sera firmada a la
vigencia que sea leida y aprobada en que
estipulo



Hubo otros

Ordinaria 5 de z
agosto 1906

En efecto

Ordinaria 12 de z
agosto 1906

En efecto

Ordinaria 19 agosto
1906.

En efecto.

Extraordinaria 30
de
Agosto de 1906.

— Presidente —

D. José Mender Mera

— Concejales —

D. Juan Cordero Cordero

Valentín Salgado y Saiz

Fran.^{co} Mender Ferrera

Bartolomé Aguado Domingo

Manuel Navá. Sobr.

Manuel Mera Salgado

En Villa de Santa Cruz, y
treinta de Agosto de mil
novecientos seis; siendo los
de la mañana y primer
convocatoria, se reunieron en estas
Cajas Consistoriales los Sres. del
margen bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don José Mender
Mera, al efecto de celebrar la
sesión extraordinaria de este
día.

Declarada abierta,
por la Presidencia se expuso:
Que tiene conocimiento de he-
chos cometidos el hecho de des-
truir el parral y arrancar los
parras que se formaban en el
terral de la casa habitación
que disfrutaba el Maestro de
Instrucción pública que fue de
esta Villa Don Juan. P. P. P.
P. P. P., como también arran-
car además un parral y arbor
izos que habían plantado
de hortaliza y otros dos parras
pequeños mas, uno lo cual radicaba en el corral
indicado que lo es, el de la casa aneja a estas
casas de Ayuntamiento. y como queda que
indicado hecho constituye a mi juicio una falta
que no solo perjudica a la finca, sino que tam-
bien ofende a la moral pública, máxime
cuando el causante representa un cargo que
es el primer de los llamados a dar ejemplo,
de respeto y buenas costumbres, soy de opinión
si, así lo determinan los tres concejales, de auto-
rizar al Sr. Reg.^o Jefe para que en repre-



Intención del Ayuntamiento, acuda a los Jueces
ordales de Justicia, en petición de renovar el
prejuicio Ciudadano, y demás que en derecho
proceda.

Los trescientos hechos con
de las precedentes manifestaciones, que indica
la Proclamación, acuerdan por unanimidad pro-
tender su responsabilidad, y que se le certifique
copia de este particular al Don Valentín Sal-
gado y Salgado, como Sindico que es de
este Ayuntamiento, el que le tiene todo poder
bastante a la representación que se le con-
fiere. Sin menos se acuerda girar con car-
go al capítulo de Impuestos, la cantidad de
que sean necesarias para atender a los
gastos que indiquen gestión ocasionales, hasta
lo bien una vez reintegradas, si ser posible,
se ingresen de nuevo en estas arcas mun-
cipales.

También se da a conocer por la pre-
sente Presidencia, que se hace necesario
reparar el empalmado de la calle de la
Cruces, por ser imposible su tránsito por
la mayor parte del dicho calle.

Los trescientos acuerdan con-
tinuar al Sr. Alcalde para que lleve
a cabo la reparación indicada, reu-
nidos para ello a la prestación per-
sonal con el fin de economizar gastos en
la obra proyectada.

Y no habiendo mas que tratar se levanta
la sesión, extendiendo del presente acta que se
pondrá en el papel correspondiente para
distinguido efecto; y la finca con el Sr.
Alcalde de San Esteban.

Foi Mendez

Valentin Salgado

Guarino Lopez

Manuel Garcia

Alcalde

Antonio Lopez



Ordinaria de

Agosto 1906.

sin efecto por falta numero de
los concejales; subsec.

atx



XX
M
g
M
na
cu
Boa
cu

Extraordinaria 30 de Agosto de 1906.

Presidente

José Mendez Mesa

Concejales



Quintín Benders Benders
Francisco Jorquera Mendez
Valentín Salguero y Salguero
Manuel Marina Palomo
Bartolomé Aguado Torrija
Manuel Martínez Hernández



Se acuerda autorizar al mismo que lleve a cabo la reparación indicada, recurriendo para ello a la prestación personal con el fin de economizar gastos en la obra pretendida.

Por la propia Presidencia se da conocimiento de las comunicaciones que le dirige el Sr. Jefe de Montes de la provincia, fecha veinte y ocho del actual, a los que acompañan los pliegos de condiciones facultativas a que deben ajustarse los subastas de tierras y pastos sobrantes de estas dehesas reales denominadas "Matía del Concejo y Cuartos del Valle" las que han de celebrarse en esta localidad el día diez del próximo mes de Septiembre, y horas que en los mismos se indican.

De la exposición hecha cargo de la precedente manifestación, acuerdan por unanimidad; formular las condiciones administrativas que han de regir en los expedientes de subasta respectivos, las cuales son del tenor siguiente.

En Valle de Santa Cruz a treinta de Agosto de mil novecientos seis; siendo los días de mañana, y previa convocatoria, se reunieron en estas Casas Municipales los Sres del municipio la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendez Mesa, al objeto celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Declarada abierta por la Presidencia se da a conocer que se hace necesario reparar el empedrado de la calle de la Cruz, por ser imposible el tránsito por la mayor parte de dicha calle.

Hecho cargo los Sres. concejales de lo anteriormente manifestado, acuerdan autorizar al mismo que lleve a cabo la reparación indicada, recurriendo para ello a la prestación personal con el fin de economizar gastos en la obra pretendida.

Por la propia Presidencia se da conocimiento de las comunicaciones que le dirige el Sr. Jefe de Montes de la provincia, fecha veinte y ocho del actual, a los que acompañan los pliegos de condiciones facultativas a que deben ajustarse los subastas de tierras y pastos sobrantes de estas dehesas reales denominadas "Matía del Concejo y Cuartos del Valle" las que han de celebrarse en esta localidad el día diez del próximo mes de Septiembre, y horas que en los mismos se indican.

De la exposición hecha cargo de la precedente manifestación, acuerdan por unanimidad; formular las condiciones administrativas que han de regir en los expedientes de subasta respectivos, las cuales son del tenor siguiente.

— Condiciones Administrativas —

1.^a Para tomar parte en la subasta, se hace indispensable la entrega en la Caja de este Depósito Municipal, del cinco por ciento que representa el valor del abono al aprovechamiento.

2.^a Las subastas serán por puja a la llana no admitiéndose ninguna postura que no cubra la totalidad, y adjudicándose la misma al mejor postor.

3.^a El pago de la cantidad en que sea rematado el aprovechamiento, ha de verificarse en dos plazos: el primero al dar principio el mismo, que será tan pronto se reciba la licencia que acredite el pago del diez por ciento respectivo; y el segundo, en la primera quincena del mes de Septiembre del año venidero de mil novecientos siete.

4.^a No se admitirá como Rematante, a ningún comprador en segundo grado de otros fondos municipales, sin que antes verifique el total pago de sus deudas.

5.^a El ganado aprovechante, será responsable del pago del último plazo, no pudiendo salir de la finca sin verificarlo.

6.^a El aprovechamiento subastado será a suerte y ventura, sin que por ninguna circunstancia adversa tenga derecho el Rematante, a pedir baja ni condonación de ninguna especie.

7.^a Será de cuenta del Rematante, satisfacer en el acto el importe del expediente respectivo, con inclusión del papel invertido y derechos de Voz pública, así como también las demás actuaciones que puedan adicionarse hasta su terminación.

8.^a Por ningún concepto será permitido entrar en la finca mas ganado aprovechante, que el señalado en el

Plan forestal formado por el Ministerio de Hacienda, se
que dispone el R. D. 14 de agosto 1900 e Instruc-
ciones de 19 de Septiembre del mismo año, el cual
se anuncia en el Boletín Oficial de 20 de agosto últi-
mo.

9.ª Las subastas se anunciarán con antelación
de ocho días a los pueblos limítrofes segun-
terciados, sin cuyo requisito carecen de validez

10.ª Para ser aprobadas las subastas por el ayun-
tamiento, se procederá a librar certificación al Sr.
Ingeniero Jefe de Montes, para inscribir en su libro
el día por cierto importe del remate.

No teniendo más que tratar se levantó la sesión
firmando este acta con el Presidente de los aus-
tentes que deben leerse y los que no se han
de leer, de que goza el Sr. Antonio Gutiérrez.



Antonio Gutiérrez

Ordinario 23
Septre 1906

Se ha efectuado por falta
de número de los concejales,
cupido
Ateneo

Ordinario 9 de
Septre 1906.

Adjunto medio
Comun. 3

Se ha efectuado por falta
de número de los concejales
cupido
Ateneo

Extraordinaria de
Noviembre de 1906.

Presidente

Don José Mender Mesa
Concejales

- " Quintín Espinosa Espinosa
- " Valentín Salguero Salguero
- " Manuel Mercus Palomo
- " Francisco Fonseca Mender
- " Bartolomé Aguado Barriga

En Valle de Santa Ana
a catorce de Noviembre de
mil novecientos seis; sien-
do las diez de la mañana
y previa convocatoria, rep-
resentacion en estos autos
Constitucionales los señores
Mandados bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde
Don José Mender Mesa
al objeto de celebrar la se-
sion extraordinaria de
este dia.

Declarada abien-
ta por la presidencia
se da a conocer el espe-
cial de la Subasta de los

especies sujetas al impuesto de Consumos, He-
ra de a efectos del dia once del actual, cuyo rema-
te fue subjudicado al mejor postor D. Plurimundo
Mender Mesa, en la cantidad de treinta
mil trescientas pesetas, y por los años
de 1907, 1908 y 1909 respectivamente; y co-
mo se ha cumplido con el cumplimiento de la Clau-
sula 7ª del pliego de Condiciones por la cual
se sujeta al Rematante a prestar la fian-
za necesaria para cumplimiento de este con-
trato, se ha citado al mismo para que ex-
ponga su garantía.

Oido lo expuesto por los señores
Asistentes, están conformes con lo manifi-
esto por la presidencia, la que dispone la
representacion a su cargo de Rematante. Versi-

fijada por el Mercurio Mendon Mesa se responde: Que presenta como fiador para responder al cumplimiento a pacto al contrato, al vecino de Idora de los Caballeros Vicente Sanchez Cortacho, el que presente y autoriza a las Condiciones es que está sujeto al Mercurio Mendon Mesa, se compromete a garantizarlo por su falta de pago con todos sus bienes de presente y venidero como vendador de los expresados.

Los tres Concejales, oido que fue lo manifestado por el interesado Vicente Sanchez Cortacho lo reconocen con garantía bastante, no solo por los bienes que posee el interesado, sino por su buena reputación y conducta, reconociéndole por tanto con garantía bastante para cumplir el Contrato que se nos ocupa.

Y no teniendo más que tratar, se entiende lo presente recto que firmaron con el Sr. Presidente los tres Concejales que se han hecho con el Demostante y el fiador lo hace su testigo a mejor por no saberlo hacer, de todo lo cual yo el secretario certifico.



El Alcalde

José Meldez

Antonio Salguero

Los Concejales

Antonio Escudero

Jefe de la Guardia
Francisco Jorisco

Wasteloni Agudo

El Demostante

Mercurio Mendon Mesa

Julio Alvarado

Antonio Jorisco

Gratiano Plata

Ordinaria 1002 En Valle de Santa Ana
 Septiembre 1906 a diez y siete de Septiembre
 de mil novecientos y seis, siendo
 de las once de la mañana se
 reunieron los tres del margen
 primero convocados, bajo la
 presidencia del Sr. Alcaide don
 Juan Mendez Mesa, el obje
 to de celebrar la ordinaria de
 este dia.

Declarada abierta (segun
 la 1) se dio lectura del acta de
 lo anterior la que fue aprobada.

Por la presidencia
 se va a conocer, que terminado
 en el presente sur el contrato
 de arriendo del arbitrio de con
 sumos que tiene este Ayuntamiento
 con el vecino Juan Nolas Ca
 ballo Bellasino, se han pro
 curo acordar por los tres, con

cepsales e individuos de la Junta de asocio
 dos la arropcion de medios para los años su
 cesivos, debiendo ajustarse al medio mas
 conveniente para los intereses del Muni
 cipio y vecindario.

Oido lo expuesto por los tres
 asistentes, y habida debida discusion, se
 acuerda por unanimidad llevar a efecto
 la recomendacion del arbitrio a venta
 libre de las especies de liquidos y carnes
 y por el tiempo de tres años. Elevándose
 de este acuerdo al Sr. Administrador de
 Hacienda bajo el tanto oficio para que
 lo puese en superior aprobacion si
 lo mereciere. Así mismo



se acuerda partir del Cupo asigna-
do hasta la fecha como cuota del Mes
ro que lo sea la cantidad de 5.929 pta
y 60 centavos.

Y no teniendo que tra-
tor más, los tres se reunen con los
Junta de asociados, se da por termina-
do este acto firmando los tres con-
correntes para continuar el Ayunta-
miento en su segunda parte de que yo soy

Secretario Certifico

José Mendoc

Manuel Macías

José Cortado

Rafael Guzman

Valentín Salguero

Quintín Escudero

Juan Cortado

Antonio Ponce

Julio Sáez

Continuación de la sesión por el
Ayuntamiento

Por Francisco Cortado Salguero se
presenta una solicitud pidiendo cer-
tificación de una finca que le ha com-
prado a Valentín Salguero y Salguero
sito en el barrio de los Salgueros. La
Corporación acuerda conceder la cer-
tificación solicitada.

Se da conocimiento de lo que
dijo, de lo ocurrido, acordándose llevar
a efecto lo que ellos mandan. Por lo



propia Presidencia se ha conocido el
resultado de las subastas, y los oportunos
cargos, y en los dichos, Doyse, pe-
ra el caso de los siguientes.

Hecho cargo la Corpora-
cion acuerda ponerle en su poblacion,
y ordenar u remita el 10 p^o de correos
pendiente a la Hacienda, para el fin de con-
seguir la licencia de la Superioridad pa-
ra su posesion de los Remates, de
las siguientes.

Por el vecino D. José
Mano Salmeron, se solicita el en-
anche (que existe en la via publica en
el sitio llamado de Ponton) colindante
con la Casa de vecino D. Baldomero Ca-
ballero Carrasco, para construir su Casa
habitacion a lo que carece obligacion
a construir por su cuenta el Encanto
sillo de que desda el antiguo por la hor-
ta el punto que limita con la puerta
del Corral de dicho D. Baldomero, o mejor
dicho hacia el corral de dicho D. Baldomero.
Tambien se obliga a limpiar dicho rega-
to y hacer la escalera de bajada para
bajar al mismo.

El Ayuntamiento, estimando a conve-
nencia lo solicitado para los intereses ge-
nerales de este vecino, acordando a la vez
los gastos, consiguientemente, a dicho fondo
Municipal, puesto que dicho otro
destruye el foco de infeccion que crea
en dicho regato, achenda por munici-
palidad conceder el terreno solicitado.

Por el Concejal D. Valentin Salmeron y Salmeron, u proprio

me a sus Compueros, que visto el
buen resultado obtenido en los subor-
tos de los puntos sobraos, de estos de
estas Royales, se condonen en el pre-
sente auto y previendo el arbitrio de
Compueros para censos, paves, bacos,

Los Dtos Compueros, con-
siderando convenientemente lo propuesto
aceptan la misma y a que irán apor-
tando.

No teniendo mas que
tratar se levanta la sesión ordenan-
do el Sr. Presidente se de lectura de esta
acta en lo siguiente, para que a pro-
baga se firme a que Certifico

Don Mendez

Walter S. S. S.

Quinto Escudero

Manuel Alacías

Jose Corbacho

Senal de una de Brum. S. S.

Julio Alacías

Senal de una de Brum. S. S.

+

Otro si: Se nombra para representar a este Ayuntamiento
en la cabeza del Partido el 19 de actual a dis-
cutir el Presupuesto Carcelario para 1907, al Sr.
alcalde Don Jose Mendez Alacías; certifico.

Alacías

CERTIFICACIÓN

del acta de discusión y aprobación del presupuesto Ordinario
para el año ~~económico de 1905 á 1906~~ de 1906.

En Valle de Santa Ana

á veinte de Noviembre de mil

~~ochocientos noventa y cinco~~ ^{ochocientos noventa y seis} previa convocatoria al efecto,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guantín C.

Andrés Espinosa ^{en su calidad de presidente} se constituyeron en las

Salas Capitulares y en Junta municipal los Sres. Concejales

y Asociados que al margen se expresan, con objeto de proce-

der á la discusión y votación definitiva del presupuesto ⁽¹⁾ de

de este Municipio para el año ~~económico~~

de mil ~~ochocientos noventa y seis~~ ^{ochocientos noventa y seis} á mil ~~ochocien-~~

~~tos~~ cuyo proyecto, formado por

la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fué aprobado por

éste en sesión del día veinticuatro de Octubre ult.

habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo

el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí á dar

lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de in-

gresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cré-

ditos fueron ámpliamente discutidos por la Junta, y encon-

trándolos ajustados á las disposiciones vigentes y á las nece-

sidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó

aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el re-

ferido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitiva-

mente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes tér-

minos: su cuyo gasto se fijaron los que se destinan

al Centro de Remota Agricultura que se establecerá de conformidad al R. D. de

1905

SEÑORES CONCURRENTES:

Sr. Alcalde Presidente

D. Guantín C. And.

Sres. Concejales ⁽²⁾

D. Juan Francisco Mendo

D. Valentín Salguero Salguero

D. Mamuel María Balboa

D. José Robach. Hernandez

D. Juan Mendo Caballo

D. Mamuel María Hernandez

D. St. Asociados

Juan José Garcia

Miguel Salguero Mesa

Mamuel Sabugal

Miguel Mesa

Juan Hernandez Salguero

Fernando Hernandez

Robustiano Cortado

Juan de la Cruz Salda

(1) En el presupuesto adicional ó extraordinario
(2) En el presupuesto ordinario se expresan los señores asociados.

Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Pesetas	
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
1.º	Propios	351	91
2.º	Montes	2.500	"
3.º	Impuestos	7.520	45
4.º	Beneficencia		
5.º	Instrucción pública		
6.º	Corrección pública		
7.º	Extraordinarios		
8.º	Resultas	6.678	45
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit		
10.º	Reintegros		
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		17.047	81
PRESUPUESTO DE GASTOS			
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2.574	"
2.º	Policía de seguridad	28	"
3.º	Policía urbana y rural	100	"
4.º	Instrucción pública	1.474	"
5.º	Beneficencia	700	"
6.º	Obras públicas	511	"
7.º	Corrección pública	200	"
8.º	Montes	9.153	45
9.º	Cargas	100	"
10.º	Obras de nueva construcción	1.210	36
11.º	Imprevistos		
12.º	Resultas		
13.º	Devoluciones		
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		17.047	81
RESUMEN			
Importan los Ingresos por todos conceptos		17.047	81
Idem los Gastos ídem ídem		17.047	81
(1)			

1) Sobrante ó déficit.

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley Municipal vigente.—Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores Concejales y Asociados presentes, de que yo el Secretario certifico. (1)

Juan José Bascuñen - Juan de T. a Juan
 cinco francos - Valentín Salguero
 Manuel Macías - Francisco Mendon - José
 Cortaño - Juan de T. a Manuel Vargués -
 Juan de T. a Fernando Forriero - Juan de T. a Salguero - Ma
 nuel Salguero - Matías Ponce - Francisco Galindo - Juan
 de T. a Fernando Hermano - Juan de T. a Sebastián Cortaño -
 Juan de T. a Manuel de los Salos -

Corresponde bien y fielmente con su original obrante en el libro de actas de las sesiones que en este año celebra la Junta municipal, al folio Y para que conste y surti los efectos oportunos, expido la presente como Secretario de este Ayuntamiento y con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Valde Santa Oña á nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y novecientos cinco



V.º B.º
El Alcalde,

José María

[Handwritten flourish]

Diligencia de publicación.

Por ella acredito, yo el Secretario, que en el día de hoy, en cumplimiento á lo acordado por la Junta municipal, se han fijado y publicado edictos en los sitios de costumbre de esta localidad haciendo saber el resultado definitivo de la discusión y votación por parte de aquella del presupuesto Ordinario de este Municipio para el año económico de 1895 á 1896, conforme en un todo con el proyecto presentado por el Ayuntamiento. Conste por la presente que firmo en Valde Santa Oña nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y novecientos cinco —

[Handwritten signature]

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs across the page.



Extraordinaria,
14 de Noviembre 1906 }

Presidente
Don José Menda Mesa

Concejales

" Lindín Osendo Osendo
" Valentín Salguero Salguero
" Juan^{co} Fonseca Menda
" Manuel Macías Pedraza
" Bartolomé Aguado Barriga

Dir. de la Junta Municipal

D. Gerónimo Nela Menda
" Fernando Forbico Garcia
" Matías Fonca Carrasco
" Fernando Gorman Dion
" Juan José Gorman de la Cruz
" Rafael Gorman Blanco

En Villa de Santa Cruz a catorce de Noviembre de mil novecientos seis, siendo las diez de la mañana, por vía convocatoria, se reunió en estas Casas Consistoriales, lo fuere margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Menda Mesa al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Declarada abierta por la presidencia se dió a conocer el expediente de subasta de los bienes suytos al impuesto de Consumos, llevada a efecto el día once del actual, cuyo remate fué adjudicado al mejor postor D. Gerónimo Menda Mesa, en la cantidad de treinta mil trescientas pesetas, y por los años de 1907, 1908, y 1909 respectivamente, segun se expresa en el Acta que se acompaña.

para.

Examinada dicha Acta de subasta por los Sres. Consistentes, se acuerda prestarse su aprobación, sin perjuicio de lo que acuerde la Superintendencia.

Por la propia Presidencia se manifiesta que se hace preciso cumplimentar la cláusula séptima del pliego de Condiciones, por la cual se sugetó el Rematante a prestar la fianza necesaria como garantía del suyo. Consistiendo esta en metálica, personal o hipotecaria.

Quido lo expuesto, por los Sres. Consistentes, y después de ligera discusión, acuerdan: que

presté dicha fianza por medio de fiador que reu-
 na las condiciones de honrada y conocida y bienes,
 suficientes, libres de todo gravamen, que respondan
 a la garantía necesaria. Presente el Maximino
 de Mendez Mesa, se le hace saber el anterior acuerdo
 y enterado, propone como fiador al vecino de
 Jerez a los Caballeros Vicente Sanchez Corbacho
 el que tambien presente y enterado de las condi-
 ciones a que se sujeta el Maximino Mendez Me-
 sa, se obliga a garantizarle por su falta de pago,
 con todos sus bienes se presente y vendiera, como ver-
 dad aló expresado.

Los tres Principales e individuos de
 la Junta, conociendo perfectamente al Vicente
 Sanchez Corbacho como persona que reúne cuan-
 tas condiciones que sean consignadas de honrada
 y responsabilidad bastante, lo aceptan con que-
 ro como tal fiador, y se dan como garantía del
 contrato que nos ocupa.

Asimismo le manifestamos por indicada
 Presidencia, que es necesario pedir autorización al Sr.
 Administrador de Hacienda de la Prov., para formar el
 Repartimiento recenal que cubra el déficit que re-
 sulta entre el importe del Arriendo actual, y el de
 las Cupas señaladas a este pueblo. Los tres asis-
 tentes exponen lo indicado por la presidencia,
 respecto a pedir la autorización al Sr. Adminis-
 trador de Hacienda de la Provincia.

No teniendo más que tratar, se levanta
 sesión, firmando la presente los tres asistentes, que
 hicieron, y los que no, hacen la señal de
 todo lo cual yo el Secretario Certifico



Rafael Guzmán

Don Martín Guzmán
 Donde fiador.

Manuel Mañá

Matias Ponce

Manuel Salgado
 Secretario

